

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 255** *Resolución de 17 de noviembre de 2023, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid, para el desarrollo de programas de cooperación educativa.*

Con fecha 14 de noviembre de 2023 se firmó la «Adenda al Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el desarrollo de programas de Cooperación Educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social», que se adjunta como anexo a esta resolución.

Conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de noviembre de 2023.–La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., Áurea Perucho Martínez.

#### ANEXO

**Adenda al Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el desarrollo de programas de cooperación educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social**

14 de noviembre de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, la Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), doña Amaya Mendikoetxea Pelayo, y que actúa en nombre y representación de esta, en ejercicio de su cargo de Rectora, para el que fue nombrado por Decreto 87/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno (BOCM de 1 de julio de 2021, núm. 155). Se encuentra facultada para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y cuyas competencias ostenta en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de los artículos 39 y 40.m) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre.

Y de otra parte, doña Áurea Perucho Martínez, Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (en adelante CEDEX), Organismo Autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con NIF Q2817003C, domiciliado en la calle Alfonso XII, 3-5, 28014 Madrid, cargo para el que fue nombrada por Resolución de 20 de mayo de 2021 (BOE núm. 127 de 28 de mayo de 2021), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, texto consolidado del Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE núm. 268, de 8 de noviembre de 2002).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto

## MANIFIESTAN

Que con fecha 17 de noviembre de 2020 las partes suscribieron un convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.b) de la disposición adicional quincuagésima segunda: Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, añadida al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social de las prácticas no remuneradas que se desarrollen a partir del 1 de octubre de 2023, objeto del convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y el CEDEX corresponderán, a todos los efectos, a la Universidad Autónoma de Madrid.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en Madrid, en la última fecha de la firma electrónica.–Por la Universidad Autónoma de Madrid, la Rectora Magnífica, Amaya Mendikoetxea Pelayo.–Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P., la Directora, Áurea Perucho Martínez.